



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número OM-RM-003/2019
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-003-2019,

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOS UTILIZADOS COMO PATRULLAS

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 23 de Octubre del 2019, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillon**, y el **Lic. Mario Narváez Zapata** presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-003/2019 para la "Contratación de Póliza de Seguro para Autos Utilizados como Patrullas" de conformidad con el artículo 40 numeral 12, 41 y 47 numeral 1 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por el Lic. Mario Narváez Zapata, Director de Vialidad actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluó la propuesta técnica del participante que presentó su propuesta técnica y económica, la que se incluyen en el **DICTÁMEN** del Lic. Mario Narváez Zapata Director de policía Vial actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Colima **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-003/2019 LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOS UTILIZADOS COMO PATRULLAS.**

Invitación Restringida
Número OM-RM-003/2019
Acta de Fallo

1 **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

1.- Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del participante que cumple al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 22 de Octubre de 2019.

3.- El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO


Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de:

Contratación de Póliza de seguro para autos utilizados como patrullas.

Llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación Restringida OM-RM-003/2019**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 22 de Octubre de 2019, en la cual fue UNICA propuesta presentada, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de la propuesta técnica.

Invitación Restringida
Número OM-RM-003/2019
Acta de Fallo

Por lo anterior, después de un análisis detallado del anexo que pone a consideración el C. Ricardo Grana Rodríguez representante legal de **SEGUROS EL POTOSI SA.**, de la descripción técnica de su propuesta para asegurar vehículos balizados como patrullas, respecto a la cobertura de daños, suma asegurada y deducible, se determinó al licitante que cumple, con los requerimientos del área requerente.



No.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	CUMPLE

Acto continuo, se realizó la evaluación económica del licitante solvente, de conformidad con el cuadro que a continuación se presenta :



LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$93,125.17 Pago Trimestral

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40, 41 y 47 numeral 1 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-003-2019, Contratación de Póliza de Seguro Para Autos

Invitación Restringida
Número OM-RM-003/2019
Acta de Fallo

Utilizados Como Patrullas :

SEGUROS EL POTOSÍ, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El monto de la propuesta con IVA incluido \$93,125.17 Pago Trimestral.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 y 47 numeral 1 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de la proposición es el **Lic. Mario Narvárez Zapata**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 24 de Octubre de 2019, a las 13:00 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela**



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

Invitación Restringida
Número OM-RM-003/2019
Acta de Fallo

Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:00 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante

L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretaria
del Comité Municipal de Compras

Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal

Lic. Mario Narváez Zapata.
presente como Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE

POR EL PARTICIPANTE PRESENTE

TECOMÁN

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
C. RICARDO GRANA RODRIGUEZ

2018-2021